

DECRETO N° 0225
NEUQUÉN, 12 MAR 2026

VISTO:

El Expediente OE N° 904-M-2026 y el Decreto N° 0168/26;
y

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto consignado en el Visto, se dio de baja la contratación de la señora Celeste Aylén ANDRES, D.N.I. N° 44.825.834, indicada en el Anexo I que forma parte integrante de la referida norma legal, y se autorizó la contratación de la señora Nadia Alejandra GONZALEZ, D.N.I. N° 39.880.867, consignada en el Anexo II que forma parte integrante de dicho decreto, bajo la modalidad de Contrato de Servicios asimilado a Categoría -CAC, bajo la órbita de la Secretaría de Gobierno y Coordinación;

Que desde la Coordinación General Administrativa de la Secretaría de Gobierno y Coordinación, se advirtió un error administrativo en tanto que se consignó erróneamente la fecha de baja y de alta de las contrataciones mencionadas en el considerando precedente;

Que resulta pertinente que, tratándose de un vicio muy leve, y de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 69°), inciso b), de la Ordenanza N° 1728, se emita la norma legal por la cual se subsane el error involuntario cometido en el Anexo I y el Anexo II del Decreto N° 0168/26, en los términos de los artículos 74°), 75°) inciso c), 76°) y 77°) de la mencionada Ordenanza;

Que se ha expedido la Dirección de Análisis Normativo dependiente de la Subsecretaría Legal y Técnica; quien indica que no existen observaciones legales que formular al proyecto de decreto;


Que en función de lo expuesto, corresponde la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE NEUQUÉN

DECRETA:

Artículo 1°) RECTIFÍCASE en el Anexo I del Decreto N° 0168/26, en su ----- parte pertinente, estableciendo como fecha de vigencia de la baja de la contratación de la señora Celeste Aylén ANDRES, D.N.I. N° 44.825.834, el día 28 de febrero de 2026, en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Dra. MARIANA JONAS AGUILAR
Coordinadora de Despacho y Legales
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUÉN

0225-26

Artículo 2º) RECTIFÍCASE en el Anexo II del Decreto N° 0168/26, en su ----- parte pertinente, estableciendo como fecha de vigencia de la autorización y la aprobación de la contratación de la señora Nadia Alejandra GONZALEZ, D.N.I. N° 39.880.867, el día 01 de marzo de 2026 y hasta el día 31 de diciembre de 2026, en razón de los motivos expuestos en los considerandos que forman parte integrante del presente decreto.


Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor.

Artículo 4º) El presente decreto será refrendado por el Secretario de Gobierno ----- y Coordinación.

Artículo 5º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA. -

FDO.) GAIDO
HURTADO


Dra. MARIA VICTORIA ROJAS
Coordinadora de Español y Lengua
Subsecretaría Legal y Técnica
Secretaría de Gobierno y Coordinación
MUNICIPALIDAD DE NEUQUEN

